



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N°0053604/2011 en el cual se ha dictado la Resolución Decanal correspondientes a la Escuela de Trabajo Social, ad referendum del H. Consejo Directivo N°700/12; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de las presentes actuaciones las que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

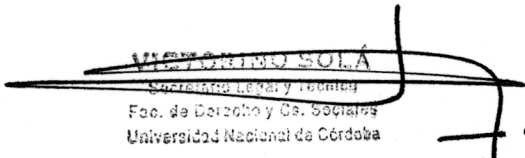
Por ello;

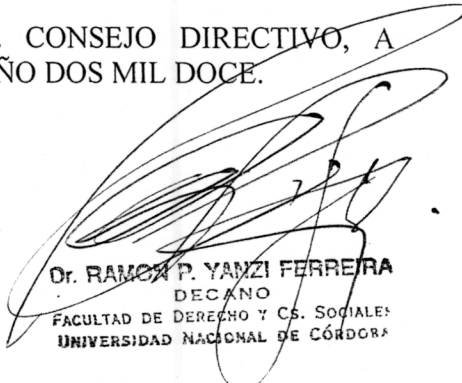
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal correspondiente a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N°700/12, por la que se dispone: 1) Reconocer el encargo con goce de haberes de la docente Karina Lorenta tomates (43644) durante los días 10 al 18 de noviembre del año 2011, para realizar actividades académicas en la Universidad de la República – Uruguay, en el marco del Programa Escala Docente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), conforme el artículo 3° de la Ordenanza 1/91, T.O. RR 1600/00.-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia, pase a la Escuela de Trabajo Social; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTOR HUGO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 206/12.-